INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-FASP-006-2022

"SUMINISTRO DE ENLACES INALÁMBRICOS PARA REFACCIONES DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Invitación número OM-INV-ADQ-FASP-006-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE ENLACES INALÁMBRICOS PARA REFACCIONES DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, CALIDAD Y CONTACTO CIUDADANO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:34 horas del día 20 de julio de 2022, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 19 de julio de 2022, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **11.2** de las bases de invitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas

aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 12.3 las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 15 de julio de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes **COMPU GLOBAL SOLUTIONS S.A. DE C.V., INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V., y COVEN WAVE TRASMISSION S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-FASP-006-2022**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el

cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 inciso B) e I) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B) de las bases de invitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicita lo siguiente:

> ***B. PROPUESTA TÉCNICA:*** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el* ***Anexo 1*** *de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las características de los bienes ofertados incluyendo la marca, cantidad, unidad de medida y vigencia de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y forma de entrega.*
> *En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".*
> *En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.*
> *Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente invitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*
> *Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.*

En el numeral 9.1 inciso I) de las bases de invitación consistente en CURRÍCULUM DEL LICITANTE, se solicita lo siguiente:

I. CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de* ***2 contratos*** *que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.*
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- De la revisión detallada de los documentos que integran la propuesta técnica en su catálogo de los bienes, así como de las especificaciones y de las condiciones requeridas, se pudo observar que omite señalar la totalidad de la información requerida en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación, tal y como se detalla a continuación:

  - Partida 1 y 2:

    2.- Descripción:

    Los requerimientos a considerar son los siguientes:

    2.1 Requerimientos generales del equipamiento

    2.1.1 Los equipos a suministrar deberán ser compatibles con los enlaces actuales que forman la red de enlaces inalámbricos, para los distintos servicios de voz, datos y video en los municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Rosarito y Ensenada.

  - Omite señalar el numeral 4.3 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES", tal como se describe a continuación:

    4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

    El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del "órgano solicitante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo, conforme a lo siguiente:

    El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente invitación, será de 1 (un) año para cada una de las partidas que integran el

paquete único, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

La garantía tendrá por objeto responder contra cualquier incumplimiento que en su caso se presente en los bienes suministrados. El Licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante.

- Así mismo, de la revisión detallada del documento que integra el "curriculum vitae" del mencionado licitante, se pudo observar que presenta órdenes de compra con folio 5381C y folio 111297, siendo que lo solicitado en bases de invitación, son 2(dos) contratos debidamente formalizados a fin de acreditar contar como mínimo un año de experiencia en el giro para el que se pretende contratar, por lo que se advierte que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso I) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 incisos B) e I), 12 incisos a) y b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V. con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su

propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.

LICITANTE: COMPU GLOBAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 inciso B) y J) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B) de las bases de invitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicita lo siguiente:

> ***B. PROPUESTA TÉCNICA:*** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el* ***Anexo 1*** *de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las características de los bienes ofertados incluyendo la marca, cantidad, unidad de medida y vigencia de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y forma de entrega.*
> *En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".*
> *En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.*
> *Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente invitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*
> *Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.*

En el numeral 9.1 inciso J) de las bases de invitación consistente en DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, se solicita lo siguiente:

J. DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitidas por el SAT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.*
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

- De la revisión detallada de los documentos que integran la propuesta técnica en su catálogo de los bienes, así como de las especificaciones y de las condiciones requeridas, se pudo observar que omite señalar la totalidad de la información requerida en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación, tal y como se detalla a continuación:

  - Partida 1 y 2:

    2.- Descripción:

    Los requerimientos a considerar son los siguientes:

    2.1 Requerimientos generales del equipamiento

    2.1.1 Los equipos a suministrar deberán ser compatibles con los enlaces actuales que forman la red de enlaces inalámbricos, para los distintos servicios de voz, datos y video en los municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Rosarito y Ensenada.

  - Partida 1 y 2:

    5.- Ubicación donde serán utilizadas estas refacciones:

    A continuación se indica la ubicación en la cual se requieren estas refacciones según su modelo.

    Base Multipunto (AU)

1	Sitio Lomas de San Antonio- Rosarito
2	Sitio Islas Agrarias- Mexicali
3	Sitio Nopalera- Tecate
4	Sitio Kenton- Ensenada
5	Torre C4 Mexicali- Mexicali
6	Sitio Cumbres- Tijuana

Unidad Suscriptora (SU)

1	5 de mayo y Blvd Benito Juárez
2	Blvd Guerrero y calle Tabasco
3	Sharp Calle Romualdo Gallardo y Lázaro Morales
4	Plan Libertador Calle Adolfo Lopez Mateo
5	Independencia (blvd Benito Juárez norte y entrada a la col. Independencia)
6	COBACH Calle plan de San Luis y colonia ampliación reforma
7	Garita Mexicali II Calz. Abelardo L. Rodriguez. Zona NorEste
8	UABC / San Quintín Carr. Transpeninsular Km 180, Ejido Padre Kino, San Quintín
9	Entrada San Quintín Carr. Transpeninsular esquina calle Rodolfo Valladolid Delegación San Quintín.
10	Plaza San Quintín Carr. Transpeninsular y calle Luis Alciarraga Delegación San Quintín.

- Omite señalar los numerales 41 al 4.3, tal como se describe a continuación:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de invitación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR, PLAZO Y FORMA *DE ENTREGA:*

...

....siendo la persona enlace de la convocante para recibir los bienes el C. Mario Alberto Lam Gómez.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del "órgano solicitante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo, conforme a lo siguiente:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente invitación, será de 1 (un) año para cada una de las partidas que integran el paquete único, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

La garantía tendrá por objeto responder contra cualquier incumplimiento que en su caso se presente en los bienes suministrados. El Licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante.
Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El

licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante.

- Asimismo, de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante, se pudo observar que omite presentar la Opinión de Cumplimiento Positiva emitida por el SAT, por lo que se advierte que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso J) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 incisos B) y J), 12 incisos a) y b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante COMPU GLOBAL SOLUTIONS S.A. DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.

LICITANTE: COVEN WAVE TRASMISSION S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 inciso B), D), I) y J) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B) de las bases de invitación consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicita lo siguiente:

> ***B. PROPUESTA TÉCNICA:*** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el* ***Anexo 1*** *de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las características de los bienes ofertados incluyendo la marca, cantidad, unidad de medida y vigencia de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y forma de entrega.*
> *En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".*
> *En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.*
> *Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de la presente invitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*
> *Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.*

En el numeral 9.1 inciso D) de las bases de invitación consistente en CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE, se solicita lo siguiente:

> ***D. CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE*** *para las partidas que integran el paquete único de conformidad con lo siguiente:*
>
> - *Se deberá presentar carta original vigente del fabricante en México de Cambium Networks, firmada por el representante legal, donde avale al proveedor como canal venta/distribuidor autorizado, describiendo la marca, modelo y características técnicas del equipo a suministrar.*
>
> *La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para desechar su propuesta.*

En el numeral 9.1 inciso I) de las bases de invitación consistente en CURRÍCULUM DEL LICITANTE, se solicita lo siguiente:

I. CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de* ***2 contratos*** *que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.*
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En el numeral 9.1 inciso J) de las bases de invitación consistente en DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, se solicita lo siguiente:

J. DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitidas por el SAT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.*
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

- De la revisión detallada de los documentos que integran la propuesta técnica en su catálogo y/o ficha técnica de los bienes, así como de las especificaciones y de las condiciones requeridas, se pudo observar que omite señalar la totalidad de la información requerida en el numeral 9.1 inciso A) de bases de invitación, tal y como se detalla a continuación:

  - Partida 1 y 2:

    2.- Descripción:

Los requerimientos a considerar son los siguientes:

2.1 Requerimientos generales del equipamiento

2.1.1 Los equipos a suministrar deberán ser compatibles con los enlaces actuales que forman la red de enlaces inalámbricos, para los distintos servicios de voz, datos y video en los municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Rosarito y Ensenada.

- Omite señalar el numeral 4.3 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES", tal como se describe a continuación:

4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del "órgano solicitante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo, conforme a lo siguiente:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente invitación, será de 1 (un) año para cada una de las partidas que integran el paquete único, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

La garantía tendrá por objeto responder contra cualquier incumplimiento que en su caso se presente en los bienes suministrados. El Licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante.

- Así mismo, de la revisión detallada del documento que integra el "curriculum vitae" del mencionado licitante, se pudo observar que presenta pedido número 4500001113 y pedido número 442997, siendo que lo solicitado son 2(dos) contratos debidamente formalizados a fin de acreditar contar como mínimo un año de experiencia en el giro para el que se pretende contratar, por lo que se advierte que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso l) de bases de invitación.

- Ahora bien, de la revisión detallada del documento que integra "LA CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE", se pudo advertir que el licitante presenta una carta manifestando estar en proceso de certificación, por lo que omite presentar dicha carta en original vigente del fabricante en México de Cambium Networks, firmada por el representante legal, donde avala al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado, incumpliendo con lo establecido en el numeral 9.1 inciso D) de bases de invitación.

- Aunado a lo anterior, de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante, se pudo observar que presenta la Opinión de Cumplimiento emitida por el SAT, en sentido NEGATIVO, por lo que se advierte que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso J) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 incisos B), D), I) y J), 12 incisos a) y b), 13 inciso a) y 14 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante COVEN WAVE TRASMISSION S.A. DE C.V. con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos

establecidos en las bases de invitación se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de invitación por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:44 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL AREA REQUIRENTE **C. EZZRA SALAS OLIVARES** EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL **C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ** ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL **C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA** ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA
ERIKA SAGUCHI **C. ERIKA ROCÍO SAGUCHI ARVAYO** ASESOR DE PLANEACIÓN FÍSICA DE LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	**C. EDUARDO MORENO SIERRA** ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

No se presentó ningún licitante en este acto.